

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS BIOMÉDICOS DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20402403731	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:52:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Todo el equipamiento consignado en el ANEXO N°4 es considerado como equipamiento estratégico.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

CONSULTA 01

Al respecto hacemos la consulta al comité de selección; ¿lo contenido en el ANEXO N° 4 se puede acreditar con una declaración jurada como establece en los TDR; otro documento que acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico?

En todo caso solicitamos al comité de selección; aclarar a que se refiere al señalar OTRO DOCUMENTO, o cuales son esos otros documentos para acreditar la disponibilidad del equipamiento estratégico a parte a lo señalado en el referido requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, de acuerdo a la CARTA N° 76-UIHyS, el área usuaria indica: que será válido algún documento en el que el postor acredite de manera fehaciente que cuenta con la disponibilidad del equipo requerido para ejecutar el servicio. Como por ejemplo FACTURAS. Se precisa que en las BASES ESTANDAR SE INDICA: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ESSALUDREDTACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS BIOMÉDICOS DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código : 20402403731

Nombre o Razón social : SERVICIOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 11/09/2024

Hora de envío : 17:52:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

El postor debe contar con:

¿ Licencia municipal de apertura o funcionamiento que indique la actividad de mantenimiento de Equipos Médicos. Se aceptarán definiciones como Mantenimiento de Equipos Eléctricos Hospitalarios o reparación de Equipos Médicos o Mantenimiento de Equipos Médicos o Mantenimiento de Equipos Electro Médicos o Mantenimiento de Equipos Biomédicos.

¿ Autorización del IPEN para el mantenimiento de equipos de radiodiagnóstico Médico.

Acreditación:

¿ Copia Simple de Licencia Municipal de Apertura.

¿ Copia de Autorización del IPEN.

CONSULTA 02

Al respecto hacemos la consulta al comité de selección, dice:

Acreditación:

¿ Copia Simple de Licencia Municipal de Apertura.

Hacemos la consulta al comité de selección cual de los dos vale, de apertura o funcionamiento, o ambos es válido como indica en los requisitos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: a

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la CARTA N° 76-UIHyS-OA-GRATA-ESSALUD-2024, el área usuaria indica: que para la acreditación se debe presentar Copia simple de Licencia municipal de apertura o funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS BIOMÉDICOS DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20536958411	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	MARIO ANSELMO DE LOS SANTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA E.I.R.L. - MASSERTEC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:26:48

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

INGENIERO RESPONSABLE SUPERVISOR/COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS.

¿¿Experiencia como mínimo de 04 años a partir de la colegiatura como Ing. Residente en Mantenimiento de Equipo Biomédico en entidades de Salud.

TECNICOS ELECTRONICOS BIOMEDICOS ¿A¿ Y ¿B¿

¿¿Técnico ¿A¿ Experiencia mayor y/o igual a 05 años en Mantenimiento de Equipo Biomédicos una vez obtenido Título de Técnico Electrónico o Grado de Bachiller en Ing. Electrónica.

¿ Técnico ¿B¿ Experiencia mayor y/o igual a 03 años en Mantenimiento de Equipo Biomédicos una vez obtenido Título de Técnico Electrónico o Grado de Bachiller en Ing. Electrónica.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicio, recibos por honorarios profesionales, (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

CONSULTA 01

Al respecto hacemos la consulta al comité de selección, la experiencia del personal clave es desde la obtención del grado académico o desde el egreso de la formación correspondiente incluido las prácticas profesionales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la CARTA N° 76-UIHyS-OA-GRATA-ESSALUD-2024, LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ES ES TOMADA EN CUENTA: - PARA EL INGENIERO RESPONSABLE SUPERVISOR/COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS.A PARTIR DE LA COLEGIATURA como Ing. Residente en Mantenimiento de Equipo Biomédico en entidades de Salud. - TECNICOS A y B a partir del grado académico o título de Técnico según corresponda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS BIOMÉDICOS DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20536958411	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	MARIO ANSELMO DE LOS SANTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA E.I.R.L. - MASSERTEC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:26:48

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

B.3.1. FORMACION ACADEMICA

Requisitos:

(01) UN INGENIERO RESPONSABLE SUPERVISOR/COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS.

Título profesional de Ingeniero Electrónico, Colegiado y habilitado, del personal clave requerido como INGENIERO RESPONSABLE SUPERVISOR/COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS.

TECNICOS ELECTRONICOS BIOMEDICOS ¿A¿ Y ¿B¿

¿¿Técnico ¿A¿

Título de Técnico Electrónico o Grado de Bachiller en Ingeniería Electrónica.

¿ Técnico ¿B¿

Título de Técnico Electrónico o Grado de Bachiller en Ingeniería Electrónica.

Acreditación:

El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

OBSERVACION 01

Al respecto hacemos la observación la formación académica requerido del personal clave, sabemos claramente que el objeto de la convocatoria es mantenimiento de equipos biomédicos en general, puesto que estas actividades pueden realizar como ingeniero responsable de la especialidad de ELECTRONICA, MECATRONICA, BIOMEDICO Y CARRERAS A FINES.

Por lo que solicito insertar estas especialidades en el requerimiento del grado académicos del ingeniero responsable por ser especialidades similares para ocupar este cargo y aplicación del campo laboral también es similar, en aras de la libre concurrencia de postores.

OBSEVACION 02

Al respecto hacemos la observación la formación académica requerido del personal clave, sabemos claramente que el objeto de la convocatoria es mantenimiento de equipos biomédicos en general, puesto que estas actividades pueden realizar como TECNICOS BIOMEDICOS A, B y C de la especialidad de ELECTRONICA, MECATRONICA, ELECTRONICA INDUSTRIAL, BIOMEDICA Y CARRERAS A FINES.

Por lo que solicito insertar estas especialidades en el requerimiento del grado académicos del personal clave como técnicos biomédicos A, B y C requerido como personal clave por ser especialidades similares para ocupar este cargo de técnicos biomédicos y aplicación del campo laboral también es similar, sin discriminación alguna.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE, de acuerdo a la CARTA N° 76-UIHyS-OA-GRATA-ESSALUD-2024, SE ACEPTA PARA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ESSALUDREDTACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS BIOMÉDICOS DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Específico

3.2

B.3.1

22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA FORMACION ACADEMICAS LAS CARRERAS DE ELECTRONICA O MECATRONICA O BIOMEDICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS BIOMÉDICOS DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20536958411	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	MARIO ANSELMO DE LOS SANTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA E.I.R.L. - MASSERTEC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:26:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

** deberán presentar: declaración jurada firmada y con huella digital de todo el personal clave autorizando la entrega de su curriculum vitae a la empresa postora.

OBSERVACION 03

Al respecto este requerimiento no es necesario, es una exigencia que perjudica económicamente al postor, por lo que solicitamos al comité de selección quitar o suprimir esta exigencia innecesario.

Presentar una declaración jurada con firma y huella digital es un exigencia innecesaria y exagerada, eso no contribuye la mejora de la capacidad técnica y profesional en la propuesta del postor, por lo que solicitamos al comité de selección suprimir este requerimiento, que ello no esta acorde o no establece en las bases administrativos estándar, por lo que con esta exigencia se estaría vulnerando lo establecido en el LRCE y las bases estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, de acuerdo a la CARTA N° 76-UIHyS-OA-GRATA-ESSALUD-2024, Se indica que este requisito es acorde al principio de TRANSPARENCIA; con el fin de que el personal clave autorice al postor la presentación de sus documentos en el proceso de selección. Siendo acorde al principio de Veracidad la presentación de los documentos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null